

Secretaria: Se informa a la señora Juez que le correspondió por reparto el presente expediente, según acuerdo No. PSAA3409 del nueve (9) de mayo de dos mil seis (2006) de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Recibido de la Oficina de Apoyo para los Jueces Administrativos del Circuito de Bogotá D.C. (reparto).

Veintinueve (29) de enero de dos mil diecinueve (2019).

JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
Secretario



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -
JUEZ: LUZ MATILDE ADAIME CABRERA

Bogotá D.C., 29 de enero 2019

Auto sustanciación No. 073

Radicado No.: 2019 – 00022
Demandante: RUFINO GÓMEZ SOLER
Demandado: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – SNR
Asunto: ADMITE

El abogado WILLIAM GUILLERMO JIMÉNEZ BENITEZ actuando en nombre y representación del accionante RUFINO GÓMEZ SOLER instaura acción de tutela contra la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – SNR, alegando la presunta vulneración de su derecho fundamental de petición.

En consecuencia, por reunir los requisitos del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el juzgado. **DISPONE.**

PRIMERO. ADMITIR la solicitud de tutela instaurada y **NOTIFICAR** por el medio más expedito al **SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO.**

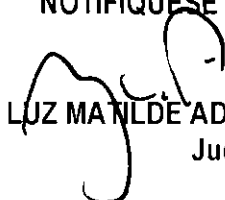
SEGUNDO. VINCULAR a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CIRCULO DE BOGOTÁ – ZONA SUR** al ser la Oficina encargada del Registro del inmueble objeto de los actos jurídicos que se registran y la receptora del recurso de reposición y en subsidio apelación radicado por el tutelante a través de su apoderado con fecha 29/09/2017¹; por tal motivo **NOTIFICAR** por el medio más expedito a la **REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ - ZONA SUR.**

TERCERO. REMITIR a las accionadas copias de la solicitud de Tutela, para que procedan a rendir el respectivo informe, dentro del término de dos (2) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, con el cual aporte lo siguiente:

- El trámite dado al recurso de reposición en subsidio apelación interpuesto a través de su apoderado por el tutelante RUFINO GÓMEZ SOLER identificado con CC. No.4.080.109, ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo De Bogotá – Zona Sur de radicación No.50S2017ER23913 de fecha 29 de septiembre de 2017.
- Así como a la petición del tutelante en nombre propio presentada ante el Subdirector de Apoyo Jurídico Registral de la SNR con radicación No.SNR2018ER062778 de fecha 17 de agosto de 2018.
- En caso de haberse proferido acto administrativo, enviar constancia de notificación del mismo.

CUARTO. TÉNGASE COMO PRUEBAS DOCUMENTALES. con el valor que la ley les asigna, las aportadas por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

¹ Visible a folios 20 al 29 del expediente.

**JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ – SECCIÓN
SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la providencia anterior hoy
30 ENE. 2019 a las 8:00am.


JULIO ÁNDRES GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO